

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO				Seguimiento No.	81
SEGUIMIENTO A:		TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO			
CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE: ENERO - MARZO		DE:		2018	
OBJETIVO DEL INFORME:		Verificar el cumplimiento del entregable del Mincomercio, mediante la revisión de los soportes reportados a la ANDIE.			
ALCANCE DEL INFORME:		Verificación del cumplimiento de los entregables del Mincomercio a la ANDIE, correspondiente al trimestre enero - marzo de 2018.			
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:		El seguimiento a los Tribunales de Arbitramento revisado en el presente informe, es un seguimiento efectuado bajo la 7a Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", de igual manera, se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, centrada en el modelo COSO, verificando los componentes "Evaluación de los Riesgos", segundo componente de control que involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes en la gestión para el logro de los objetivos del proyecto y la forma en que tales riesgos deben ser manejados, así como el componente de las actividades de control, como las que se realiza en el proyecto para cumplir con las políticas, sistemas de información y procedimientos principalmente. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros).	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Directiva Presidencial 04 y Circulares 013 de 2014 y 04 de 2015 expedidas por la ANDIE				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos					Para el trimestre enero - marzo de 2018, del seguimiento a los Tribunales de Arbitramento se revisó el soporte enviado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio a la ANDIE informando que en lo referente a la demanda instaurada por Golosinas Trullu S.A., mediante Auto No. 5 de fecha 7 de febrero de 2018, se fijó audiencia para el día 15 de febrero del presente año la cual no se surtió debido a que la parte demandante presentó reforma a la demanda, lo que determinó que la audiencia se aplazara para fecha aún por determinar e igualmente no se presentó información relacionada con nuevos trámites de Arbitramento, en los que haga parte el Ministerio.
Documentos soportes		X			El reporte fue enviado mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero del presente año.
Confirmación de información con la dependencia		X			Se confirmó con la Oficina Asesora Jurídica, la información enviada a través de correo electrónico.

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

81

Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento

X

Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI

X

Desarrollo del Seguimiento:

Verificación al cumplimiento del entregable del Mincomercio, mediante la revisión de los soportes reportados a la OCI.

Observaciones:

La OCI del Mincomercio evidencio el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 04 de 2014 y las Circulares 013 de 2014 y 04 de 2015, emitidas por la ANDIE.

Generó plan de mejoramiento: Si ☐ No ☒ X

No. Observaciones:

ELABORADO POR: GABRIEL HERNÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - ASESOR (E)

APROBADO POR: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE APROBACION: 30/05/2018